Santiago, 17 de Enero del año dos mil siete.

VISTOS:

1.- Que por oficio NºOF06992/2006 de fecha 26 de Diciembre de 2006, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Arbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **liderxxi.cl.**

2.- Que por documento de fecha 3 de Enero del año en curso, el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible, citando a las partes a un comparendo para el día martes 16 de Enero del año 2007, a las 10:00 horas, en las oficinas del juez árbitro, siendo notificadas las partes mediante carta certificada despachada por correo con fecha 9 de Enero del año en curso.

3.- Que según aparece del citado oficio, son partes en esta causa: **GERENTE DE FINANZAS (MONICA SILVA SOLER), RUT Nº11.472.111-5**, domiciliada en Gral. Flores 20 Of. 701, Providencia, Santiago, Teléfono: 9465208, e-mail: xxxx@mmm.nn, xxxi@vr.cl**,** quien para efectos de este procedimiento tendrá el carácter de demandado y; la sociedad **Distribución y Servicio D&S S.A.**, representada por Silva & Cia, RUT Nº96.439.000-2, domiciliada en Presidente Eduardo Frei Montalva Nº8301, Quilicura, Santiago, Teléfono: 562-3720440; email: ghernandez@dys.cl; ddds@tion.cm; dddd@silva.cl; nnn@dd.cl; mmm@nnn.cnn, quien para efectos de este procedimiento tendrá el carácter de demandante.

4.- Que ninguna de las partes concurrió al comparendo decretado en estos autos.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL, **RESUELVO:** Asígnese el nombre de dominio **liderxxi.cl** a **GERENTE DE FINANZAS (MONICA SILVA SOLER), RUT Nº11.472.111-5**

Notifíquese la presente resolución a las partes por carta certificada, y remítase el expediente a NIC Chile.

Felipe Barros Tocornal
Juez Arbitro